

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **187**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 1203/19 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
26 JUN 2019
MESA DE ENTRADA
N° 187 Hs. 15¹¹ FIRMA: [Signature]

26 JUN 2019

USHUAIA,

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1200/19 del día 24 de Junio del corriente año y la Nota N° 152/19 - Letra: U.C.R. - Cambiemos, presentada por la Secretaria del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Dña. Silvia M. RUIZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 24/06/19 – regreso: 26/06/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que conforme a la nota referida en el visto, solicita la modificación de los tramos de los pasajes aéreos determinados en el párrafo anterior.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1200/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 24/06/19 – regreso: 26/06/19), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos”; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1203/19

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	26 JUN 2019	HORA
3083		13:58



Patricia E. FOLCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) N° 152 / 19

Ushuaia, 26 de junio de 2019

Señor
Presidente A/C Legislatura Provincia TDFaEIAS
Presidente Comisión Permanente de Asesoramiento N°3 Legislatura Provincial
Dr. Federico R. BILOTA IVANDIC
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de solicitar por Vtro. intermedio se autorice la modificación del pasaje emitido para el tramo BUE-RGA de fecha 26/06/19 por el tramo BUE-USH para el 27/06/19 en el vuelo de las 4:35 hs. en favor del Sr. Legislador Pablo Daniel Blanco.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Silvia M. Ruiz
Secretaria
Leg. Pablo D. Blanco

Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

26 JUN 2019